

Constancia Secretarial: señor Juez dejo constancia que, la parte demandante solicita requerir a las entidades bancarias con el fin de que informen sobre los embargos decretados.

Conforme la anterior solicitud es importante acotar que ya existe respuesta por parte de las siguientes entidades bancarias, BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda y Banco Caja Social, todas con respuesta negativa por carecer de vínculos con el demandado.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez Salazar
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós

Radicado: 2021-216

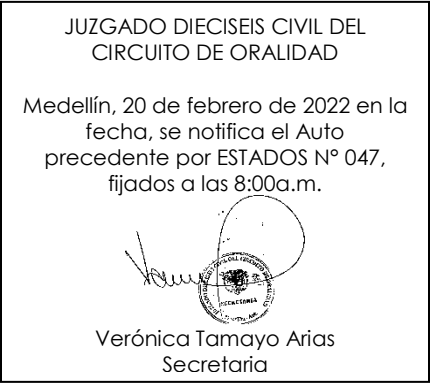
Conforme la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado por la parte actora en su solicitud, se ordena requerir a las siguientes entidades financiera con el fin que procedan a responder los oficios de embargo:

Bancolombia S.A.
Banco Itau S.A.
Banco Procredit S.A.
Scotiabank Colpatria
Banco AV Villas

Expídanse y remítanse por secretaria los oficios pertinentes una vez ejecutoriado el presente auto y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto 806 del 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez



En la fecha se libra oficios Ns° 674 al 678.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afad586651d89745314820df58c445670616c0e952c4efe7f36ad58e24170069**
Documento generado en 19/04/2022 05:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>